

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ilave, 20 de enero del 2025.

**OFICIO N° 003-2025-DREP-UGELEC-IEP N° 70613 -“TA”-S**

**SEÑOR(A) : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE**

**PRESENTE**

**ASUNTO : REMITO POSESIÓN DE CARGO DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN.**

**REF. : RESOLUCION DIRECTORAL N° 001992-2024.  
: OFICIO MULTIPLE N° 230-2024-DREP-DUGEL-EC/AGA/EA-P.  
: RVM. N° 147-2023-MINEDU.**

---

Es grato honor de dirigirme a usted con la finalidad de hacer conocer que en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001992-2024**. Remito el acto de posesión de cargo de **Funciones De Dirección** de la IEP. N° 70613 “TUPAC AMARU, haciendo presente de la reunión del personal docente y representantes de APAFA. Del día lunes 06 de enero de 2025, que se procedió el mismo de posesión de cargo, considerando el **OFICIO MULTIPLE N° 230-2024-DREP-DUGEL-EC/AGA/EA-P.**, descrito en el libro de actas, firmado de todos los presentes, lo cual adjunto como anexo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más distinguidas y de estima personal.

Atentamente,

  
**Lic. E. Ruben Apaza Quispe**  
**DNI. 01291687**



## Resolución Directoral N° 001992 -2024

llave, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto **normar** las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:



**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA QUISPE , ERASMO RUBEN  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01291687  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 5/3/1963  
CODIGO MODULAR : 1001291687  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL



**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

INSTITUCION EDUCATIVA : 70613 TUPAC AMARU  
CODIGO DE PLAZA : 1134813117N2  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000311  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**

FUNCIÓN : DIRECTOR  
VIGENCIA : Desde el 1/1/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG. I AL  
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED,  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES  
*[Firma]*  
Fco. Casapuro Mamani Monr  
OFICINERO ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSESION DE CARGO DE LA DIRECCION DE LA IEP N° 70613 "TUPAC AMARU".

En la dirección de la institución Educativa Primaria 70613 "TUPAC AMARU" del Centro poblado de Suyo, distrito de Ilave, Provincia de El Collao, departamento de Puno, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, siendo a horas diez de la mañana del día lunes seis de enero del año dos mil veinticinco. se reunieron el profesor Erasmo Rubén Apaza Quispe, miembros representantes de la junta directiva de asociación de padres de familia - APAFA - de la institución Educativa, con la finalidad de dar posesión de cargo de la dirección de la I.E. al profesor Erasmo Rubén Apaza Quispe como director encargado.

PRIMERO. El profesor Erasmo Rubén Apaza Quispe, mediante un previo saludo de la bienvenida a todos los presentes, y hace conocer el tenor del Oficio Múltiple N° 230-2024-DREP-DUGEL-EC/AGA/EAI-P. en el cual trae como anexo, que autoriza para que asuma las funciones de director de I.E. de función para el año escolar 2025 (en calidad de director encargado); el profesor en mención para el referido cargo asume un compromiso de trabajo en la mejora y bienestar de toda la comunidad educativa principalmente la mejora de aprendizaje de niños y niñas que estudian en la institución.

SEGUNDO. Los presentes felicitan y recomiendan que debe que cumplir el cargo con responsabilidad y esmero durante el tiempo que se encarga. No habiendo más puntos que tratar se levanta el acta siendo a horas once de la mañana del mismo día. Firman los presentes para su conformidad.



*[Signature]*  
U.E. Ruben Apaza Quispe  
DNI. 01291687

*[Signature]*  
01303663

*[Signature]*  
2025  
APAFA-2025  
43700559.

*[Signature]*  
01513013

01872192

